



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, turno libre y discapacidad y procedimiento de promoción interna. (2017062026)*

Advertido error material en la Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, turno libre y discapacidad y procedimiento de promoción interna, publicada en el DOE núm. 177, de 14 de septiembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En el Anexo I, relativo a las plazas a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas,



En la página 28947, respecto a la **Especialidad Administración General**,

Donde dice:

11 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES	101 - S.E.S.-SECRETARÍA GENERAL	39434610	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	16	D.1	
--	---------------------------------	----------	----------------------------	--------	----	-----	--

Debe decir:

11 - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES	101 - S.E.S.-SECRETARÍA GENERAL	39434610	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D.1
--	---------------------------------	----------	----------------------------	--------	------	----	-----

En la página 28957, respecto a la **Especialidad Auxiliar de Informática**, ha de eliminarse la siguiente plaza de dicha relación:

CONSEJERÍA	CENTRO_DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES
10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA	08 - DIR. GRAL. DE TECN. INFORMACION Y COMUN.	54	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	BADAJOS		16	D.1	